

ADENDA N° 009

CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN A LA "LÍNEA DE CAPITAL DE RIESGO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE PORCICULTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Selección de un proyecto agroindustrial del sector porcícola en el Departamento del Huila, con el fin de realizar una operación de capitalización mediante la suscripción y pago de acciones a través del Fondo FONDEAGRO.

II. OBJETO DE LA ADENDA No. 009

Modificar y reestructurar el **numeral 1.10 (CRONOGRAMA DEL PROCESO)** de los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública.

ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA ADENDA

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7.5 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria pública, INFIHUILA se encuentra plenamente facultado para expedir adendas tendientes a modificar, aclarar, complementar o corregir las condiciones y reglas del proceso. Esta facultad se ejerce en estricto cumplimiento de los principios de la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998, con el propósito de garantizar la efectividad de la selección objetiva, la transparencia y la adecuada destinación de los recursos públicos administrados a través del Fondo FONDEAGRO.

Que, en el marco del cronograma establecido para el desarrollo del proceso, la reunión del Consejo Directivo de FONDEAGRO, convocada para el día 13 de agosto de 2026, a las 2:30 p.m., con el propósito de someter a consideración y aprobación al postulante, debió ser suspendida debido a que la reunión previamente programada se prolongó por un tiempo superior al inicialmente previsto, lo que imposibilitó disponer del tiempo necesario para agotar la agenda establecida.

Que, la reunión, inicialmente reprogramada para el 18 de agosto de 2026, posteriormente fijada para el 19 de agosto de 2026 y, finalmente, para el 25 de agosto de 2026, no pudo llevarse a cabo debido a circunstancias sobrevinientes relacionadas con la agenda y disponibilidad de los miembros integrantes del Consejo Directivo. En consecuencia, resulta necesario suspender nuevamente la sesión y formalizar su reprogramación para el 01 de septiembre de 2026, con el propósito de garantizar la debida conformación del quórum deliberatorio y decisorio, así como la participación efectiva de los miembros del Consejo Directivo y el adecuado análisis, deliberación y decisión sobre los asuntos sometidos a consideración de este órgano de dirección.

Por lo anterior, y con el fin de ajustar las etapas subsiguientes del proceso de selección al nuevo término fijado para la decisión del Consejo Directivo, resulta indispensable modificar el numeral 1.10 del pliego de condiciones.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD



Gobernación
del Huila

AA+
Calificación
VrR 1+



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4



(608) 8677749



+57 314 293 2941



contacto@infihuila.gov.co



www.infihuila.gov.co

III. MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 1.10 CRONOGRAMA DEL PROCESO

En consecuencia, se modifica el **numeral 1.10 (CRONOGRAMA DEL PROCESO)** de los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

1.10 CRONOGRAMA DEL PROCESO

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Apertura y Publicación de los Términos de Referencia (TDR)	01 de junio de 2026	Página web de INFIHUILA, www.infihuila.gov.co
Cierre de la Convocatoria y Radicación de Propuestas	01 de julio de 2026	En físico, en la Calle 10 No 5-05, Edificio INFIHUILA, tercer piso, en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Publicación del informe preliminar de evaluación de la(s) propuesta(s) (Habilitación)	03 de julio de 2026	Página web de INFIHUILA, www.infihuila.gov.co
Observaciones y Subsanación del informe preliminar	08 de julio de 2026	Recibidas mediante correo electrónico: convocatorias@infihuila.gov.co
Publicación de informe final y Lista de Habilitados	14 de julio de 2026	Página web de INFIHUILA, www.infihuila.gov.co
Sustentación de la(s) propuesta(s) habilitadas ante Comité de evaluación	15 de julio de 2026	Presencial en la Calle 10 No 5-05, Edificio INFIHUILA, tercer piso, en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Informe Final de Evaluación y Recomendación al Consejo Directivo	30 de julio de 2026	Página web de INFIHUILA, www.infihuila.gov.co
Reunión del Consejo Directivo de FONDEAGRO para aprobación del postulante	13 de agosto de 2026*	Calle 10 No 5-05, Edificio INFIHUILA, tercer piso
Publicación de la decisión del Consejo Directivo (Adjudicación o Declaratoria de Desierta)	04 de septiembre de 2026	Página web de INFIHUILA, www.infihuila.gov.co
Entrega de Información para Formalización de la Inversión	08 de septiembre de 2026	Calle 10 No 5-05, Edificio INFIHUILA, tercer piso
Expedición del reglamento de emisión y colocación de acciones	11 de septiembre de 2026	Página web de INFIHUILA, www.infihuila.gov.co
Celebración del contrato de suscripción de acciones	15 de septiembre de 2026	Calle 10 No 5-05, Edificio INFIHUILA, tercer piso

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD



Gobernación
del Huila



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 (608) 8677749 +57 314 293 2941



contacto@infihuila.gov.co



www.infihuila.gov.co

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Apertura de cuenta convenio para desembolso	16 de septiembre de 2026	Calle 10 No 5-05, Edificio INFIHUILA, tercer piso
Inscripción en el libro de accionistas y entrega de título provisional materializado	17 de septiembre de 2026	Calle 10 No 5-05, Edificio INFIHUILA, tercer piso
Desembolso de recursos por hitos	Hasta el 30 de diciembre de 2026 o conforme al cronograma de desembolsos aprobado.	Calle 10 No 5-05, Edificio INFIHUILA, tercer piso
Entrega de título definitivos materializado	Hasta el 30 de diciembre de 2026 o conforme al cronograma de desembolsos aprobado.	Calle 10 No 5-05, Edificio INFIHUILA, tercer piso

* La Reunión del Consejo Directivo de FONDEAGRO para aprobación del postulante, ha sido reprogramada para el día 01/09/2026.

IV. DEMÁS CONDICIONES SIN VARIACIÓN

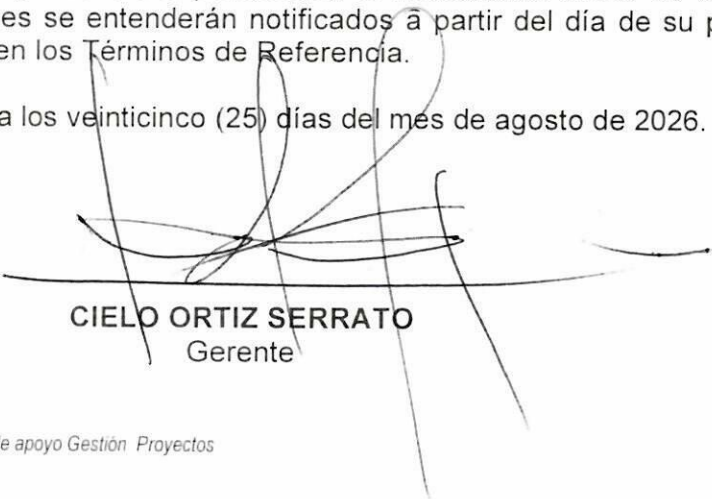
Las demás condiciones establecidas en los Términos de Referencia de la convocatoria pública permanecen inalteradas y conservan plena vigencia y validez jurídica.

La presente Adenda forma parte integral de los Términos de Referencia de la convocatoria y tiene el mismo carácter vinculante.

V. PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN

La presente Adenda No. 009 se publica en la página web oficial de INFIHUILA, www.infihuila.gov.co, constituyendo dicha publicación el mecanismo oficial de comunicación a todos los interesados, quienes se entenderán notificados a partir del día de su publicación, de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia.

Dada en la ciudad de Neiva, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026.


CIELO ORTIZ SERRATO
Gerente

Proyectó:  Alirio Llanos Trujillo / Profesional de apoyo Gestión Proyectos

Revisó: Alexander Bautista Mejía/ Jefe Comercial y Operaciones

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD



Gobernación
del Huila

AA+
Crédito a la Salud
VrR 1+



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 ☎ (608) 8677749 📠 +57 314 293 2941



contacto@infihuila.gov.co 🌐 www.infihuila.gov.co

